

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA CARGO DE MONITOR/A DE ARTE PARA PROGRAMA 4 A 7 SERNAMEG- DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

La I. Municipalidad de Quintero, a través de la Subdirección de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en el marco del Convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), llama a concurso público para proveer el cargo de Monitor/a de Arte para el Programa 4 a 7, iniciativa orientada a contribuir a la inserción y permanencia laboral de mujeres responsables de niños y niñas entre 6 y 13 años.

I. CARGOS A PROVEER

- **01 monitor/a de Arte** – media jornada (22 horas semanales)

Modalidad Contractual : Contrato a honorarios.

Remuneración bruta mensual : \$488.834.- menos impuestos.

Financiamiento : Recursos provenientes del Convenio SERNAMEG- Programa 4 a 7.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde marzo hasta el 31 de diciembre de 2026, sujeto a evaluación de desempeño al tercer mes, continuidad del convenio y disponibilidad presupuestaria.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Diseñar, planificar y ejecutar talleres formativos y recreativos en el área de arte, dirigidos a niños y niñas entre 6 y 13 años participantes del Programa 4 a 7, promoviendo su desarrollo integral en un espacio seguro, protector y con enfoque de derechos y género, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG).

IV. FUNCIONES DEL CARGO

1. Planificar, diseñar y ejecutar talleres de arte dirigidos a niños y niñas entre 6 y 13 años participantes del Programa 4 a 7, conforme a las orientaciones técnicas del convenio vigente.
2. Elaborar planificación mensual de actividades y reportes de ejecución, en coordinación con el/la Coordinador/a del Programa.
3. Generar espacios de aprendizaje seguros, inclusivos y respetuosos, promoviendo el buen trato y la protección integral de los derechos de niños y niñas.
4. Incorporar enfoque de género y derechos en el desarrollo de las actividades, favoreciendo la participación equitativa de niños y niñas.
5. Resguardar la integridad física y emocional de los/as participantes durante la jornada del programa.
6. Mantener registro actualizado de asistencia y participación de niños y niñas.
7. Participar en reuniones técnicas, capacitaciones y actividades convocadas por la coordinación comunal o por SERNAMEG.
8. Coordinar acciones con el equipo ejecutor y la red local cuando corresponda.
9. Informar oportunamente situaciones que puedan afectar el bienestar de niños y niñas, activando protocolos institucionales cuando sea necesario.

V. PERFIL DEL CARGO

Formación: Título profesional o técnico de nivel superior en el área de artes visuales, educación artística o disciplinas afines. Se considerarán postulantes de otras áreas que acrediten experiencia comprobable en ejecución de talleres artísticos con niños y niñas. También podrán postular

estudiantes de educación superior en último año de carrera en áreas afines, con experiencia acreditable.

Experiencia: Experiencia mínima de 1 año en trabajo con niños y niñas. Deseable experiencia en programas sociales o educativos.

VI. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO

- Manejo nivel usuario de herramientas Microsoft Office.
- Uso básico de herramientas digitales.
- Conocimientos en enfoque de género.
- Deseable conocimiento en enfoque de derechos de la niñez.

VII. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO

- Capacidad de manejo de grupo.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad y compromiso.
- Habilidades comunicacionales.
- Proactividad y organización.
- Disposición al aprendizaje continuo.

VIII. ANTECEDENTES LABORALES Y ACADÉMICOS A PRESENTAR

Los/as postulantes deberán remitir los antecedentes requeridos al correo electrónico daniela.meza@muniquintero.cl, indicando en el asunto: **“Postulación Monitor/a de Arte – Programa 4 a 7 2026”**, desde el viernes 20 de febrero al viernes 27 de febrero del 2026 hasta las 14:00 horas. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

Los postulantes deben adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Copia simple de certificado de título o certificado que acredite formación (según corresponda).
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad. (www.registrocivil.cl)
- Certificado de antecedentes vigente. (www.registrocivil.cl)
- Fotocopia de la Cedula de identidad por ambos lados.

IX. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

1. Etapa de Admisibilidad

Revisión del cumplimiento de los requisitos formales y de la documentación exigida en las presentes bases. Solo pasarán a evaluación curricular aquellas postulaciones que cumplan íntegramente con los antecedentes requeridos.

2. Evaluación Curricular

Se evaluará formación, experiencia y pertinencia del perfil al cargo, conforme a los siguientes criterios: Formación académica y/o técnica (30%), Experiencia en trabajo con niños y niñas (40%) y Experiencia en ejecución de talleres artísticos (30%).

Pasarán a la siguiente etapa los/as postulantes que obtengan los mayores puntajes.

3. Entrevista Personal

Los/as postulantes preseleccionados/as serán entrevistados/as por la comisión evaluadora, instancia en la que se evaluarán: competencias técnicas, manejo de grupo, enfoque de género y derechos, y motivación y adecuación al programa.

La entrevista tendrá una ponderación del 50% del puntaje final.

Puntaje Final

El puntaje final se obtendrá ponderando:

- Evaluación curricular: 50%
- Entrevista personal: 50%

X. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Con base en los resultados de las etapas de evaluación curricular y entrevista, la comisión elaborará una terna con los postulantes de mayor puntuación la que será presentada al alcalde, a fin de que tome la decisión final sobre la selección de el/la persona que ocupará finalmente el cargo monitor/a de artes del Programa 4 a 7. La decisión será formalizada mediante el acto administrativo correspondiente.

El concurso podrá declararse desierto en caso de no existir postulantes que cumplan con el perfil requerido o que no alcancen el puntaje mínimo definido.

XI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO*

ETAPA	PLAZO
Publicación de las Bases concurso público	20 de febrero al 27 de febrero hasta las 14:00 horas.
Convocatoria a concurso de monitor/a de artes y envío de antecedentes.	20 de febrero al 27 de febrero hasta las 14:00 horas.
1. Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida**	2 al 4 de marzo de 2026.
2. Entrevista (video conferencia o presencial)	5 al 6 de marzo de 2026.
3. Comunicación de los Resultados	Miércoles 11 de marzo de 2026.

***Los plazos estipulados en las presentes bases pueden ser modificados por razones justificadas previo aviso a los postulantes.**

**** Los/as postulantes que avancen en las etapas del presente concurso serán notificados vía correo electrónico y/o telefónico.**

Atentamente

Quintero, 20 de febrero de 2026.